



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-115/2019

**RECURRENTE:**  
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTO** el oficio número CGE/2430/2019 remitido por la autoridad responsable en fecha treinta de abril del presente año, mediante el cual exhibe diversas documentales relativas a los recibos de cheques identificados con los números 0002539 y 0002540, correspondientes a la entrega de la primera y segunda ministración del Financiamiento Público para Gastos de Campaña en el Ejercicio dos mil diecinueve; por lo que **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Dese vista al actor de la documentación exhibida por la autoridad responsable, para que en un plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de ser omiso en desahogar la presente vista se resolverá con las constancias obrantes en autos conforme a derecho, en el entendido que los documentos estarán a su vista en la sede de este Tribunal.

**SEGUNDO.** Toda vez que por acuerdo de dos de mayo de esta anualidad, se previno al actor para que en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de ese proveído compareciera a efecto de señalar domicilio en la sede de este Tribunal, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto; **se le hace de conocimiento que las notificaciones se realizarán por estrados**, aún las de carácter personal, hasta en tanto designe domicilio en esta municipalidad, tal y como se ordenó en el acuerdo antes referido; lo anterior con fundamento en



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

Se muestran dos firmas manuscritas en tinta negra. La primera es una firma fluida y cursiva que parece corresponder a Jaime Vargas Flores. La segunda es una firma más simple y directa que parece corresponder a Alma Jesús Manríquez Castro. Ambas firmas están escritas sobre un fondo que incluye un sello circular y una línea horizontal.